

AUTO. RADICADO NÚMERO 2021-013. -CESACION EFECTOS CIVILES-.

Al Despacho de la Señora Juez.

Bucaramanga, 28 de octubre de 2021.

SALVADOR VASQUEZ RINCON
Secretario.

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

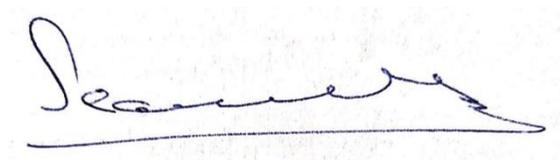
Bucaramanga, veintinueve (29) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Los anteriores documentos aportados por el apoderado de la demandante Señora LIGIA CAROLINA GOMEZ LEIVA, relacionados con el envío de la notificación por correo electrónico al demandado Señor JAVIER MAURICIO MENDOZA PAREDES, se ordena agregarlos al proceso.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 4° del artículo 8° del Decreto 806 de 2020, se requiere a la parte demandante para que allegue la confirmación del recibido del correo electrónico o mensaje de datos por la parte del demandado.

NOTIFIQUESE.

La Juez,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Jeanett Ramirez Perez', written over a horizontal line.

JEANETT RAMIREZ PEREZ

J.E.C.R.